

Convenencia de Republica y Regime lo q. se remene a
de los Vecinos Ganaderos de la dha. Villa de Laxera en la dha.
a dha. en el dia de Santa Cruz del Coariente ael dho. de los dho.
separados. y q. de lo Concedido se paxara de per suso que
ayalugan. Cev. D. D. Miguel Garcia Gualdo Abog. de
los N. Condes Gov. de Navarra ma. y Capitan de Guerra
de la dha. Villa de Laxera en ella por V. M. a veinte y siete
de septiembre de mil setecientos veinte y uno asi lo mando
y fize sumerado. y q. fho. de en adelante esta diligencia
a el Conductor para q. la devuelva a el dho. Conde de dha. dha.

D. D. Miguel Garcia
Gualdo

Ante mi
Co
ran
de Laxera
de

Publicas

Yo y fee q. por dho. dha. de la dha. dha. de la dha.
se ha notado lo q. se remene a de paxa anterior en los dho.
a dha. de la dha. de la dha. de la dha. de la dha.

Laxera
de

